

ETS de Ingeniería de Sistemas Informáticos

PLAZO Y PROTOCOLO PARA SOLICITAR EL REINGRESO DE LOS ESTUDIANTES CON ESTUDIOS PARCIALES EN LA DIPLOMATURA EN INFORMÁTICA Y EN INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS Y DE GESTIÓN A ALGUNO DE LOS GRADOS QUE SE IMPARTEN EN LA ETSISI. CURSO 2022-23

Protocolo de reingreso en la UPM para estudiantes procedentes de titulaciones extintas y sin Curso de Adaptación a Grado.

Los planes de estudio de Grado contienen el sistema de adaptación al mismo desde las titulaciones que se extinguen teniendo en cuenta el R.D.1343/2007 modificado por R.D. 861/2010 (Derogado por R.D. 822/2021). Sin embargo, no existe una adaptación para los títulos extintos más antiguos que fueron, en su momento, sustituidos por los que actualmente se extinguen.

Algunos estudiantes, tras muchos años sin matricularse, deciden volver a la universidad, pero no puede producirse la adaptación desde el título antiguo extinto (que no finalizaron) a los títulos de Grado actuales ya que las adaptaciones han de realizarse directamente de plan a plan, es decir, desde el plan de estudios del título extinto del que proceden al siguiente plan de estudios que lo sustituyó, y desde este último a los estudios de Grado. Esta situación es imposible cuando la adaptación intermedia ha de realizarse a un plan de estudios inmediatamente anterior al Grado que se haya extinguido a su vez, puesto que no se pueden realizar adaptaciones de un plan extinto a otro plan extinto. En estos casos, se establece el siguiente protocolo a seguir:

- La imposibilidad de adaptación de planes de estudios obliga al antiguo estudiante a solicitar, mediante instancia presentada en el Registro de la Universidad, el reingreso a la Universidad Politécnica de Madrid.
- Para poder solicitar el reingreso a la universidad, los antiguos estudiantes deberán tener aprobado, al menos, el primer curso completo de los estudios que comenzaron.
- El Vicerrector de Alumnos y E.U., previa consulta al Director de la ETS o facultad correspondiente, dictará Resolución readmitiendo al estudiante.
- Posteriormente, el estudiante deberá solicitar el reconocimiento de créditos que corresponda, con el consiguiente pago de los precios públicos aplicables.

El plazo para solicitar el reingreso será **todo el mes mayo**. Formas de solicitarlo:

- $\textbf{-} \ En \ el \ en lace} \ \underline{\text{https://cic.etsisi.upm.es/solicitudGeneral/create.html}} \ se \ puede \ crear \ la \ solicitud.$
- Si tiene certificado digital o DNI electrónico, puede enviar su solicitud a través del registro telemático https://sede-electronica.upm.es operativo todos los días del año y a cualquier hora del día. En este caso dejar bien claro en la solicitud, apartados **Asunto resumen** que es un reingreso al grado que se solicite. También es esencial poner en **Órgano al que se dirige**, Subdirector de Ordenación Académica de la E.T.S.I. de Sistemas Informáticos.

Las tablas de reconocimiento de créditos las tenéis en http://www.etsisi.upm.es/curso-2021-22/organizacion-docente-grado

El plazo para solicitar el reconocimiento de créditos será el establecido con carácter general por el personal del Rectorado https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Reconocimiento.

Madrid, 20 de abril de 2022 El Subdirector de Ordenación Académica